



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 287/2026** referente a la **"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **36-003-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **25 de mayo de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **27 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**
- **DGU CONSULTORES, S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C. • DGU CONSULTORES, S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; manifestando que los proveedores **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.** y **DGU CONSULTORES, S.C.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **GOB-JAL/SPPC/DESPACHO/DD/014/2026** validado por **Keerem Arauza Arteaga**, en su carácter de **Directora C** de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DGU CONSULTORES, S.C., no cumple con lo siguiente: ○ La carta compromiso de integración de equipo presentada por el participante contempla 4 perfiles, mientras que en las bases se solicitan mínimo 5 perfiles. ○ La carta compromiso de disponibilidad presentada por el participante no establece que la comunicación efectiva y constante se llevará a cabo con el área requirente. ○ Presenta un documento de alcance estatal y dos de alcance municipal, por lo tanto, no acredita que ha desarrollado proyectos de investigación de alcance estatal con ente público en los que hayan utilizado metodología cualitativa con enfoque participativo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

- No presenta documento con el que acredite haber desarrollado metodologías, estrategias o planes de comunicación.
- No presenta documento con el que acredite haber participado en proyectos de investigación de alcance estatal con entes públicos.
- No presenta copia simple de la acreditación del distintivo de empresa Pro Integridad.
- No presenta algún documento para acreditar los estudios en comunicación requeridos para el perfil de líder de equipo.
- No presenta algún documento para acreditar los estudios en administración pública requeridos ni tampoco su participación en foros, seminarios o diplomados en materia de políticas públicas, transparencia, acceso a la información pública y/o protección de datos personales para el perfil de responsable del reposito.
- No presenta algún documento para acreditar los estudios en comunicación estratégica, requeridos para el perfil de responsable de la estrategia de socialización.
- No presenta el perfil o documentación para el equipo técnico especializado con estudios políticos ni con estudios en gestión pública.
- No presenta el perfil o documentación para el colaborador con estudios en tecnología y en ciencia de datos.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor **DGU CONSULTORES, S.C.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 287/2026** referente a la "**ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**" al proveedor denominado **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.** quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$1'436,000.01 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil pesos 01/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del servicio adjudicado	Cantidad	Unidad de medida
1	Elaboración y construcción del Plan de Acceso a la Información.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

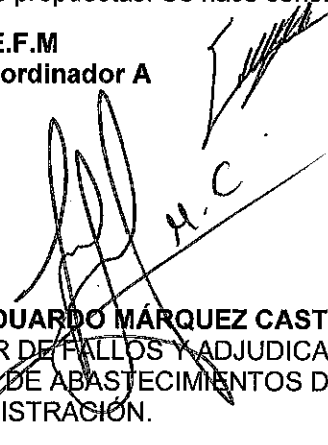
Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.



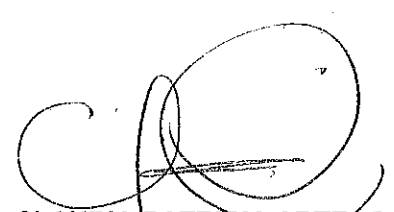
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **23 de junio de 2026**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRONIZ.
DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.	DGU CONSULTORES, S.C.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.** y **DGU CONSULTORES, S.C.** se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **GOB-JAL/SPPC/DESPACHO/DD/014/2026** validado por **Keerem Arauza Arteaga** en su carácter de **Directora C** de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 287/2026** en la cual se requiere la **"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		DGU CONSULTORES, S.C.	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.
CONSECUTIVO	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	
1	Se requiere que los participantes en su propuesta técnica incluyan un listado tipo índice, el cual refiera el inciso, numeral o similar por medio del cual vincula específicamente con qué documento o manifestación cumplen con cada punto que pretendan acreditar en los criterios requeridos tanto en: A. Obligaciones de los participantes. B. Especificaciones técnicas mínimas. C. Experiencia. D. Certificaciones. E. Especificaciones del contrato (tiempo de entrega) y; F. Cada uno de los puntos solicitados en la o las matrices de evaluación.	CUMPLE	CUMPLE
2	Carta compromiso de integrar un equipo de trabajo en el que se identifique a la o el líder del proyecto, dicho equipo deberá estar integrado de 5 a 7 personas, para lo cual deberá presentar la comprobación de la plantilla laboral o estructura de colaboradores, por medio de la cedula de incorporación del IMSS o bien contrato de prestación de servicios.	NO CUMPLE La carta presentada incluye un equipo de trabajo conformado por 4 personas, en lugar de 5	CUMPLE
3	Carta compromiso de disponibilidad de comunicación durante el desarrollo del servicio en la que se designe a un responsable (con capacidad de tomar decisiones) a fin de que se garantice una comunicación efectiva y constante con el área requirente. Deberá designar correo electrónico y teléfono de contacto, señalando además el compromiso de responder en un plazo no mayor de 24 horas, así como atender los requerimientos según el plazo que se defina en común acuerdo.	NO CUMPLE No establece que la comunicación efectiva y constante, se llevara a cabo con el área requirente	CUMPLE
4	Carta compromiso de disponibilidad, hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fundamentación estratégica: un documento, de máximo 5 cuartillas, en el que exponga el marco teórico, conceptual y metodológico que sustenta la propuesta, haciendo énfasis en el rigor metodológico y la viabilidad del modelo de transparencia reactiva a uno de conocimiento público útil.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
“ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

6	Ruta operativa y analítica: un documento de presentación ejecutiva que detalle el esquema de trabajo para: - La ejecución del diagnóstico documental y participativo basado en evidencia. - El desarrollo del marco analítico para el Repositorio de Conocimiento Público Útil. - La arquitectura del Plan de Acceso a la Información del Estado de Jalisco, articulado con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. - La elaboración del protocolo de socialización e incidencia pública, asegurando la pertinencia regional y transversalidad de la estrategia.	CUMPLE	CUMPLE
7	A. Diagnóstico para el Acceso a la Información El proveedor deberá realizar un diagnóstico integral que articule un componente documental y otro participativo. La propuesta de servicio deberá integrar lo siguiente: I. Diagnóstico documental Análisis Comparado de Normatividad y Demanda Ciudadana: elaborar un análisis comparado que contraste las obligaciones en materia de transparencia, según el marco legal nacional y estatal vigente, frente a las necesidades de información ciudadanas detectadas en el Diagnóstico Participativo al que se refiere en el punto 5.3., apartado A, numeral II del presente anexo. Deberá entregar como evidencia: - Documento analítico que contenga la matriz comparativa de obligaciones normativas y necesidades ciudadanas detectadas. Identificación de Conocimiento Público Útil: llevar a cabo un análisis del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, los Planes Sectoriales 2024 - 2030, así como los Planes Regionales de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030 con el fin de identificar y categorizar el conocimiento público útil para el seguimiento de los objetivos, estrategias, metas y acciones gubernamentales. Deberá entregar como evidencia: - Documento técnico que contenga la taxonomía y categorización de los planes de desarrollo evaluados consultados. II. Diagnóstico participativo (cuantitativo y cualitativo). El proveedor deberá ejecutar una metodología robusta de levantamiento de información que garantice validez y rigor metodológico, integrando los siguientes requerimientos: Grupos focales: realizar y moderar 10 grupos focales (de entre 6 y 8 participantes cada uno), dirigidos a los siguientes sectores estratégicos: 1) niñas, niños y adolescentes; 2) estudiantes (de educación superior y media superior)); 3) madres solteras trabajadoras; 4) personas con discapacidad; 5) personas usuarias del transporte público; 6) personas servidoras públicas; 7) colegios de profesionistas; 8) sector académico; 9) periodistas y 10) profesionistas de diversos sectores. El enfoque debe ser la escucha estructurada para identificar las necesidades ciudadanas de información pública.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	El proveedor deberá garantizar la calidad de la información recabada y entregar como evidencia: • Consentimiento informado: formato de consentimiento de participación y, en su caso, de autorización de uso de imagen (en el caso de menores de edad bajo los lineamientos legales vigentes de protección). • Listas de asistencia debidamente firmadas por las y los participantes (en el caso de menores de edad bajo los lineamientos legales vigentes de protección). • Memoria fotográfica de cada sesión. • Grabaciones testigo de los grupos focales en audio y video (en caso de los menores de edad se deberá proteger su identidad). 2. Entrevistas a profundidad: aplicar 36 entrevistas a profundidad distribuidas en las 12 regiones administrativas del estado de Jalisco, asegurando la participación tanto de personas servidoras públicas del ámbito estatal y municipal, como de actores clave de la sociedad civil. Deberá entregar como evidencia: • Consentimiento informado: formato de consentimiento de participación y, en su caso, de autorización de uso de imagen. • Memoria fotográfica de todas las entrevistas. • Grabación testigo en audio de cada entrevista. 3. Consulta abierta: aplicar una consulta abierta a la ciudadanía con alcance estatal en Jalisco, que considere el despliegado de preguntas específicas para cada una de las 12 regiones administrativas del estado de Jalisco. Deberá entregar como evidencia: 1. Documento con el cuestionario de auto-llenado para el ejercicio. 2. La base de datos generada por el ejercicio. 3. Informe técnico con los resultados que contengan tablas y gráficos, así como con la vitrina metodológica del estudio que utilice la técnica no probabilística. Productos: Como resultado del proceso de investigación documental y participativa, el proveedor deberá integrar la evidencia recopilada en un "Informe de Diagnóstico Integral", el cual deberá sintetizar la triangulación de hallazgos para identificar las necesidades ciudadanas; para ello, el proveedor deberá presentar los siguientes insumos, los cuales integran el cuerpo del diagnóstico integral: 1. Diagnóstico documental: documento analítico con el comparativo de normatividad y la categorización de información alineada a los Planes de Desarrollo 2024-2030. 2. Diagnóstico participativo: memoria técnica que contiene los resultados de los grupos focales, entrevistas a profundidad y la consulta abierta (con desagregación regional). 3. Diagnóstico Integral para el Acceso a la Información (Informe Integrador): documento de síntesis que articula los hallazgos de los productos I y II, proponiendo una ruta crítica para la atención de		
--	---	--	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
“ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	las necesidades detectadas y la definición de canales de consulta efectivos. 4. Todos los entregables serán presentados en formato editable.		
8	B. Repositorio de Conocimiento Público Útil Para la conformación de este repositorio, la propuesta deberá desarrollar un marco analítico que permita estructurar la información con una visión de utilidad e impacto para la ciudadanía, bajo la siguiente estructura: I. Análisis de Pertinencia Social: el proveedor deberá integrar un análisis que contraste las obligaciones de transparencia (marco legal) con la demanda social detectada en el Diagnóstico Participativo al que se refiere en el punto 5.3., apartado A, numeral II del presente anexo. Deberá entregar como evidencia: • Documento de análisis y criterios de utilidad pública. II. Matriz de Priorización Estratégica: integrar una matriz de ponderación que justifique la selección de la información, considerando criterios de relevancia ciudadana, impacto en la rendición de cuentas y utilidad para la toma de decisiones. III. Arquitectura de Información Estratégica: el resultado deberá presentarse como un instrumento técnico segmentado en dos dimensiones: • Dimensión estatal: información transversal de alto valor para la entidad. • Dimensión regional: información específica adaptada a las necesidades y contextos de las 12 regiones administrativas del estado de Jalisco. El producto final será un documento técnico sujeto a validación normativa por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, constituyéndose como el eje articulador del Plan de Acceso a la Información del Estado de Jalisco. Productos: 1. Documento maestro: Repositorio de Conocimiento Público Útil. Todos los entregables serán presentados en formato editable.	CUMPLE	CUMPLE
9	C. Plan de Acceso a la Información del Estado de Jalisco El proveedor deberá integrar el documento rector denominado Plan de Acceso a la Información del Estado de Jalisco, articulado con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 y el marco jurídico vigente. Este instrumento deberá formalizar la transición de un modelo de transparencia reactiva hacia un modelo de transparencia proactiva y generación de conocimiento público útil, y contendrá, al menos: • Visión estratégica; • Modelo de Gobernanza de la Información; • Ficha Técnica de Conocimiento Público Útil; • Guía Técnica de Estandarización de Información Pública; • Ruta de Implementación (fases y metas); y • Mecanismos de Seguimiento y Evaluación; Lo anterior, integrando los resultados del Diagnóstico para el Acceso a la Información y la categorización del Repositorio de Conocimiento Público Útil	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
“ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	al que se refiere el punto 5.3., apartados A y B al cual se refiere el presente anexo. En su propuesta el proveedor de presentar el Cronograma de Ruta Crítica, que contemple los tiempos de investigación, redacción y los periodos de validación institucional con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana: El proveedor deberá presentar avances preliminares para la validación y aprobación por parte de la Secretaría, garantizando la congruencia técnica en cada etapa. Productos: 1. Documento de Cronograma de Ruta Crítica: calendario de actividades para las etapas de investigación, formulación y redacción 2. Ficha Técnica de Conocimiento Público Útil. 3. Guía Técnica de Estandarización de Información Pública: (protocolo normativo de publicación). 4. Plan de Acceso a la Información del Estado de Jalisco: (documento estratégico de política pública). Todos los entregables serán presentados en formato editable.		
10	D. Protocolo de Socialización e Incidencia Pública El proveedor deberá elaborar un Protocolo de Socialización e Incidencia Pública, que coadyuve a que el Plan de Acceso a la Información del Estado de Jalisco no solo sea divulgado, sino que logre una incidencia real y una apropiación efectiva en los distintos niveles de gobierno (estatal y regional). La propuesta deberá integrar un programa de trabajo operativo, consensuado con la Secretaría de Planeación y de Participación Ciudadana, para una implementación de 2 meses por dicha Secretaría, contemplando los siguientes componentes: I. Matriz de contenidos estratégicos: elaboración de una estrategia de divulgación segmentada, que traduzca el contenido técnico del Plan de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en información de valor público, adaptada a los lenguajes, necesidades y contextos de los sectores sociales estratégicos identificados en el Diagnóstico al que se refiere el punto 5.3., apartado A del presente anexo. II. Estrategia de proximidad territorial: propuesta de proximidad en puntos de alta afluencia, con el objetivo de facilitar la transferencia de conocimiento mediante canales presenciales. III. Arquitectura de Contenidos para Consulta: bosquejo de una estructura lógica (taxonomía de contenidos) que permita a la ciudadanía consultar el Plan de manera intuitiva, definiendo las rutas de información clave para el usuario final en función de sus necesidades de consulta y participación. El proveedor deberá contemplar la realización de reportes de seguimiento de la aplicación de estrategia implementada por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en los 2 meses antes referidos. Asimismo, deberá generar un programa de trabajo en el que se establezcan actividades y fechas de manera consensuada con la Secretaría. Productos:	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
“ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	1. Documento que contenga el Protocolo de Socialización e Incidencia Pública: <i>Dossier</i> metodológico que articule la matriz de contenidos estratégicos, la estrategia de proximidad territorial y la arquitectura de contenidos para consulta. 2. Documento que contenga el prototipo de Arquitectura de Contenidos para Consulta: esquema lógico que defina la jerarquización y organización estratégica de la información del Plan para su consulta y aprovechamiento público. Todos los entregables serán presentados en formato editable.		
--	---	--	--

5.4 EXPERIENCIA		DGU CONSULTORES, S.C	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.
CONSECUTIVO	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	
1	Anexar mínimo 3 documentos que acrediten que el proveedor ha desarrollado proyectos de investigación de alcance estatal con ente público en los que hayan utilizado metodología cualitativa con enfoque participativo. Documentación requerida: Lo anterior se podrá acreditar mediante mínimo 3 contratos, convenios u órdenes de compra emitidas por los contratantes (ente público).	NO CUMPLE Presenta un documento de alcance estatal y dos de alcance municipal, por lo tanto, no acredita que ha desarrollado proyectos de investigación de alcance estatal con ente público en los que hayan utilizado metodología cualitativa con enfoque participativo.	CUMPLE
2	Anexar mínimo 3 documentos que acrediten que el proveedor ha desarrollado metodologías, estrategias o planes de comunicación con entes públicos. Documentación requerida: Lo anterior se podrá acreditar con mínimo 3 contratos, convenios u órdenes de compra relacionados con elaboración de metodologías, estrategias o planes de comunicación (ente público).	NO CUMPLE No presenta documento con el que acredite haber desarrollado metodologías, estrategias o planes de comunicación.	CUMPLE
3	Anexar mínimo 3 documentos que acrediten que el proveedor ha participado en proyectos de investigación de alcance estatal con entes públicos en los que se haya utilizado una metodología cuantitativa con enfoque participativo. Documentación requerida: Lo anterior se podrá acreditar con mínimo 3 contratos, convenios u órdenes de compra relacionados con metodología cuantitativa con enfoque participativo emitidas por los contratantes (entes públicos).	NO CUMPLE No presenta documento con el que acredite haber participado en proyectos de investigación de alcance estatal con entes públicos en los que se haya utilizado una metodología cuantitativa con enfoque participativo.	CUMPLE
4	Anexar mínimo 1 documento que acredite la experiencia del proveedor en la realización de Planes con algún ente público. Documentación requerida: Lo anterior se podrá acreditar con mínimo 1 contrato, convenios u órdenes de compra emitida por el contratante (ente público).	CUMPLE	CUMPLE
5	Anexar copia simple de la acreditación del distintivo de empresa Pro Integridad emitido por la Contraloría del Estado del Gobierno de Jalisco vigente al 2026, la cual reconoce que la empresa cuenta con mecanismos anticorrupción, controles internos y políticas éticas para	NO CUMPLE No presenta copia simple de la acreditación del distintivo de	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

fomentar la transparencia y legalidad, a fin de ser utilizado como criterio de desempate según el Artículo 49, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	empresa Pro Integridad emitido por la Contraloría del Estado del Gobierno de Jalisco vigente al 2026
---	--

5.6. DIPLOMAS, CERTIFICADOS, NORMAS, CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS		DGU CONSULTORES, S.C	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C
CONSECUTIVO	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	
1	Formación académica mínima de la persona líder del equipo de trabajo: - Estudios en ciencias políticas (licenciatura, maestría o doctorado) acreditar con copia de título o cedula profesional y, - Estudios en Comunicación. (Maestría o doctorado) acreditar con copia de título o cedula profesional. Documentación adicional requerida: - Curriculum Vitae actualizado. Copia simple de certificados y/o diplomas que refiera en su formación.	NO CUMPLE No presenta documento que acredite estudios en comunicación.	CUMPLE
2	Persona responsable del Repositorio de Conocimiento Público Útil. Formación académica mínima: - Estudios en administración pública (licenciatura, maestría o doctorado) acreditar con copia de título o cedula profesional. Documentación adicional requerida: - Por lo menos 2 constancias y/o diplomas en la participación de foros, seminarios o diplomados en materia de políticas públicas, transparencia, acceso a la información pública y/o protección de datos personales. - Curriculum Vitae actualizado. Copia simple de certificados y/o diplomas que refiera en su formación.	NO CUMPLE No presenta documento que acredite estudios en administración pública ni participación de foros, seminarios o diplomados en materia de políticas públicas, transparencia, acceso a la información pública y/o protección de datos personales.	CUMPLE
3	Persona responsable de la Estrategia de Socialización Formación académica mínima: - Estudios en comunicación estratégica (licenciatura, maestría o doctorado) acreditar con copia de título o cedula profesional. Documentación adicional requerida: - Curriculum Vitae actualizado. Copia simple de certificados y/o diplomas que refiera en su formación.	NO CUMPLE No presenta documento que acredite estudios en comunicación estratégica.	CUMPLE
4	El equipo técnico especialista deberá estar conformado por al menos 2 personas con la siguiente formación académica: - Una persona con estudios políticos (licenciatura, maestría o doctorado) acreditar con copia de título o cedula profesional. - Una persona con estudios en gestión pública y/o Administración gubernamental o afin (licenciatura, maestría o doctorado) acreditar con copia de título o cedula profesional. Documentación adicional requerida: - Curriculum Vitae actualizado. Copia simple de certificados y/o diplomas que refiera en su formación.	NO CUMPLE No presenta perfil ni documentos para el mismo.	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
“ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

5	Contar con al menos 1 colaborador con la siguiente formación académica: - Estudios en Ciencias Políticas, Derecho, Políticas Públicas o afín (licenciatura, maestría o doctorado) acreditar con copia de título o cedula profesional y, - Estudios en el campo de la Transparencia, Acceso a la información Pública y/o Protección de Datos Personales (curso, diplomado y/o especialidad) acreditar con copia de diploma y/o constancia. Documentación adicional requerida: - Curriculum Vitae actualizado. Copia simple de certificados y/o diplomas que refiera en su formación.	CUMPLE	CUMPLE
6	Contar con al menos 1 colaborador con la siguiente formación académica: - Estudios en Tecnología, Ciencia de Datos o afín (licenciatura, maestría o doctorado) acreditar con copia de título o cedula profesional y, - Estudios en Ciencia de datos y/o análisis de datos (diplomado o certificaciones) acreditar con copia de diploma, certificación y/o constancia. Documentación adicional requerida: - Curriculum Vitae actualizado. Copia simple de certificados y/o diplomas que refiera en su formación.	NO CUMPLE No presenta perfil ni presenta documentos que acredite estudios para el mismo.	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la proveedora **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor **DGU CONSULTORES, S.C. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2026
"ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedor **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio	Elaboración y construcción del Plan de Acceso a la Información	\$1'237,931.04	\$1'237,931.04
SUBTOTAL					\$1'237,931.04
IVA					\$198,068.97
TOTAL					\$1'436,000.01

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor denominado **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.** al ser la única, resulta ser la documental y técnicamente solvente favorecida por el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3